

UNIVERSIDAD DE NARIÑO ADENDA No. 001 – 2015

(22 de octubre de 2015)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 315469 Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la gestión

La Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Nariño, con base en el acuerdo No. 126 de 2014, la Resolución No. 2122 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de octubre de 2015, la Universidad de Nariño, publicó la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315469 de 2015, mediante la cual se pretende contratar a profesionales, tecnólogos o técnicos para apoyar distintas unidades académico - administrativas adscritas a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Nariño.

Que el numeral 2.3 de la convocatoria mencionada, estableció que para los perfiles 1 y 2 se realizaría una prueba de conocimientos, sin embargo, por decisión administrativa se determinó que no es viable practicarla en la fecha señalada.

En consecuencia, se eliminará la prueba de conocimientos como factor de evaluación de la convocatoria para los perfiles 1 y 2, y en su lugar se tomará los factores que aplican a los demás perfiles ofertados en este proceso.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Suprimir la prueba de conocimientos del Cronograma contenido en el numeral 1.2. de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315469 de 2015.

Segundo.- Modificar el numeral 2.3 de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315469 de 2015, el cual quedará así:

"Serán factores de evaluación los siguientes:

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	Hoja de Vida	50%	- Idoneidad Profesional.
			- Experiencia
2.	Entrevista	50%	 Comunicación efectiva, fluidez y expresión.
			Apropiación del contexto.Otros.

Nota. Los anteriores factores y su respectivo porcentaje aplicarán para todos los perfiles."

Tercero.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315469 de 2015 se conservan como se publicaron.

En constancia se suscribe.

CARLOS OMAR OJEDA ENRIQUEZ

Vicerrector Administrativo

Revisó: Juliana Viveros R. – Profesional Jurídica Rectoría